

## SESIONES ORDINARIAS

2017

# ORDEN DEL DÍA N° 1854

Impreso el día 14 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2017

### COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de pronósticos meteorológicos marítimos para los días 16 y 17 de junio de 2017, válidos para la zona Navárea VI, por parte del Servicio Meteorológico Nacional y el Servicio Meteorológico de la Armada, y otras cuestiones conexas. **Carol y Raverta.** (4.299-D.-2017.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Carol y Raverta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de pronósticos meteorológicos marítimos para los días 16 y 17 de junio de 2017, en las zonas de navegación del buque pesquero “Repunte”, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. Si el Servicio Meteorológico Nacional y el Servicio Meteorológico de la Armada, dependiente del Ministerio de Defensa, respectivamente, elaboraron pronósticos meteorológicos marítimos con fechas 16 y 17 de junio de 2017, válidos para la zona Navárea VI establecida para la responsabilidad argentina por la Organización Marítima Internacional.

2. En caso afirmativo, se remitan a esta Comisión de Intereses marítimos, Fluviales, Portuarios y Pesqueros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación copias

textuales de los pronósticos meteorológicos elaborados por los organismos nacionales mencionados, en las fechas indicadas (16 y 17 de junio pasados).

3. Se informe si los pronósticos meteorológicos de ambas instituciones fueron difundidos, en forma oportuna, a los navegantes del área Metárea VI de responsabilidad nacional.

4. Se informe el camino administrativo y operativo que hayan tenido ambos pronósticos meteorológicos hasta su difusión efectiva a los navegantes del área Metárea VI de responsabilidad nacional.

5. Se informe si ambos pronósticos meteorológicos están normalmente disponibles para su libre consulta, a través de las respectivas páginas web de los organismos nacionales que los producen y la Prefectura Naval Argentina, esta última en carácter de autoridad marítima nacional. En caso de que uno de ellos o ambos no se encuentren libremente disponibles por Internet, se informe los motivos a esta Comisión de Intereses Marítimos

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

*Julio R. Solanas. – Gustavo J. Martínez Campos. – Marcela F. Passo. – Analuz A. Carol. – Susana M. Toledo. – Paula M. Urroz. – Horacio F. Alonso. – Luis E. Basterra. – Miguel Á. Basse. – Eduardo A. Fabiani. – Araceli S. Ferreyra. – Alejandro A. Ramos. – María F. Raverta. – Héctor A. Roquel. – Carlos A. Selva. – Pablo Torello. – Juan C. Villalonga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Carol y Raverta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de pronósticos meteorológicos

marítimos para los días 16 y 17 de junio de 2017, en las zonas de navegación del buque pesquero “Repunte”, y otras cuestiones conexas, luego de su pormenorizado estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Julio R. Solanas.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicito al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. Si el Servicio Meteorológico Nacional y el Servicio Meteorológico de la Armada, respectivamente, elaboraron pronósticos meteorológicos marítimos con fechas 16 y 17 de junio de 2017, válidos para la zona Navárea VI establecida para la responsabilidad argentina por la Organización Marítima Internacional.

2. En caso afirmativo, se remitan a esta Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Portuarios y Pesqueros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación copias textuales de los pronósticos meteorológicos elaborados por los organismos nacionales mencionados, en las fechas indicadas (16 y 17 de junio pasado).

3. Se informe si los pronósticos meteorológicos de ambas instituciones fueron difundidos, en forma oportuna, a los navegantes del área Metárea VI de responsabilidad nacional.

4. Se informe el camino administrativo y operativo que hayan tenido ambos pronósticos meteorológicos hasta su difusión efectiva a los navegantes del área Metárea VI de responsabilidad nacional.

5. Se informe si ambos pronósticos meteorológicos están normalmente disponibles para su libre consulta, a través de las respectivas páginas web de los organismos nacionales que los producen y la Prefectura Naval Argentina, esta última en carácter de autoridad marítima nacional. En caso de que uno de ellos o ambos no se encuentre libremente disponibles por Internet, se informe los motivos a esta Comisión de Intereses Marítimos.

*Analuz A. Carol. – María F. Raverta.*